DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

ESCRITURA Nº 1143

DE: DONACION

OTORGADA POR: ROMULO MONSALVE Y SRA

EN FAVOR DE: JOSE MONSALVE MORENO Y OTROS

En: SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA.

Cuantía: U$ 189.390,oo

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador a los **TREINTA** días del mes de **MAYO**, del año dos mil OCHO, ante mi, señor Doctor Alfonso Andrade Ormaza, Cuarto Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **ROMULO MONSALVE AGUILERA y CLORINDA MORENO DE MONSALVE,** y por otra parte, los señores **JOSE, ROMULO, PATRICIA, ANA LUCIA Y PRISCILA MONSALVE MORENO**, por sus derechos y el señor **JUAN MARCELO MONSALVE MORENO**, en su calidad de padre y representante legal de sus hijos menores de edad: **FRANCISCO, ANA PAULINA Y ANDREA MONSALVE CAZORLA**, comparecientes mayores de edad, de estado civil casados, en su orden, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre

y voluntariamente, manifiestan que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura que contenga la Donación y transferencia de la nuda propiedad de las Participaciones de una Compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA**. COMPARECIENTES.- Como DONANTES comparecen los señores **ROMULO MONSALVE AGUILERA** y su cónyuge **CLORINDA MORENO DE MONSALVE**, quienes para efectos de esta escritura cuentan con la Autorización referida en el Artículo Mil cuatrocientos diez y siete del Código Civil, y como DONATARIOS, comparecen los señores **JOSE, ROMULO, PATRICIA, ANA LUCIA Y PRISCILA MONSALVE MORENO**, por sus propios derechos y en representación de los menores **FRANCISCO, ANA PAULINA Y ANDREA MONSALVE CAZORLA**, comparece su padre el señor **JUAN MARCELO MONSALVE MORENO**.- **SEGUNDA**: ANTECEDENTES.- A) Los Donantes son socios de la Compañía SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA., compañía, que se constituyó con la denominación INMOBILIARIA SHISHITA CIA. LTDA., por Escritura Pública, autorizada por el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Veinte y Seis de Junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el Número Doscientos noventa y nueve, el seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. La Compañía cambia su denominación a SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA., mediante instrumento, público Autorizado por el mismo Notario Cuarto del cantón Cuenca, el Catorce de Enero de Dos mil cinco, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA
CUENCA - ECUADOR

número Novecientos once, el Catorce de Febrero de Dos Mil Cinco. B) La Junta General Universal de Socios de la compañía en Sesión celebrada el Veinte y cinco de Abril de Dos mil ocho, autorizó la transferencia de participaciones y la inclusión de nuevos socios, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General de socios que se adjunta como Documento Habilitante. **TERCERA.-** DONACION.- Con los antecedentes anotado, los señores Rómulo Monsalve Aguilera y su cónyuge Clorinda Moreno, DONAN la nuda propiedad de las Participaciones que tienen en la compañía SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA., de acuerdo con el siguiente detalle: A José Monsalve Moreno, Treinta y un mil quinientos sesenta y cinco Participaciones, a Rómulo Monsalve Moreno, Treinta y un mil quinientos sesenta y cinco Participaciones, a Patricia Monsalve Moreno, Treinta y un mil quinientos sesenta y cinco Participaciones; a Ana Lucía Monsalve Moreno, Treinta y un mil quinientos sesenta y cinco Participaciones, y a Priscila Monsalve Moreno, Treinta y un mil quinientos sesenta y cinco Participaciones, así mismo donan a los menores de edad Francisco Monsalve Cazorla, Diez Mil Quinientas veinte y un Participaciones, a Ana Paulina Monsalve Cazorla, Diez Mil Quinientas veinte y dos Participaciones, y a Andrea Monsalve Cazorla, Diez mil quinientos veinte y dos Participaciones de la misma Compañía. Por su parte, los Donatarios JOSE, ROMULO, PATRICIA, ANA LUCIA Y PRISCILA MONSALVE MORENO, ACEPTAN, la donación de la nuda propiedad materia de este escrito por ser hecha a favor de ellos; de igual manera el señor JUAN MARCELO MONSALVE MORENO a nombre de sus hijos menores de edad, FRANCISCO, ANA PAULINA Y ANDREA MONSALVE CAZORLA, ACEPTA la Donación hecha a favor de sus

representados.- **CUARTA**: RESERVA DE USUFRUCTO.- Los cónyuges Rómulo Monsalve Aguilera y Clorinda Moreno de Monsalve, se reservan para ellos y para su hija CECILIA MONSALVE MORENO, el Derecho de Usufructo de por vida, sobre las Participaciones donadas en virtud de este instrumento.- **QUINTA**.- Las partes quedan facultadas para tramitar las marginaciones tanto en la matriz de la Escritura pública de constitución de la compañía como en la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. La cuantía se fija en la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, este es el valor nominal de las Participaciones.- Atentamente, (Firmado).- Dr. Marcelo Chico Cazorla. Abogado Matrícula Cuatrocientos diez C. A. del Azuay.".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura pública a fin de que surta los efectos de la Ley. En este estado los Donantes cónyuges Monsalve-Moreno, manifiestan que se dan por legalmente notificados con la Aceptación que hacen los Donatarios de la Donación objeto de la Escritura que consta de este instrumento.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes. A continuación se insertan los referidos Documentos, que forma parte de este instrumento como DOCUMENTOS HABILI-

TANTES:

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA días del mes de MAYO del año dos mil OCHO, ante mi señor doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Notario Público Cuarto de este cantón, comparecieron los cónyuges señores **ROMULO MONSALVE AGUILERA y CLORINDA MORENO DE MONSALVE**, mayores de edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y expusieron: Que son propietarios entre otros bienes de las Participaciones que tienen y les corresponde en las Compañías Servicios y Comercio Shishita Cía. Ltda., y Grupo Empresarial Monsalve Moreno Cía. Ltda., Que han decidido Donar dichas participaciones en favor de sus hijos JOSE, ROMULO, PATRICIA, ANA LUCIA Y PRISCILA MONSALVE MORENO y de sus nietos: FRANCISCO, ANA PAULINA Y ANDREA MONSALVE CAZORLA, reservándose en forma vitalicia el derecho de usufructo a fin de conservar para sí todos los rendimientos, y en la forma que se determinará en el contrato de Donación correspondiente, y que la Donación NO contraviene ninguna disposición legal. Que, con la Declaración Juramentada de los otorgantes y de los testigos instrumentales ante mi el Notario, se prueba que los Donantes, tienen los bienes suficientes para subsistir, solicitando por tanto se les conceda la Insinuación o Autorización respectiva para efectuar la Donación de las Participaciones antes indicadas en favor de los prenombrados donatarios. En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el artículo 1444 del Código Civil, en relación a las actuales reformas determinadas en el artículo 18 de la Ley notarial,

numeral 11 del Art. 7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, YO, el Notario, CONCEDO la **AUTORIZACION** respectiva para que los cónyuges señores **ROMULO MONSALVE AGUILERA** y **CLORINDA MORENO DE MONSALVE,** Donen las Participaciones anteriormente determinadas a favor de sus citados hijos y nietos en la forma que queda indicada.- Copia de la presente Acta será suficiente Documento Habilitante para otorgar la indicada Donación. DOY FE.- " (Firmado).- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Es igual al Acta otorgada por mi, en fe de éllo, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su otorgamiento.-

El Notario 4o
DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA
CUENCA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA."

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA
C. ARTA
CUENCA - ECUADOR

En la Ciudad de Cuenca, siendo las 10 de la mañana del 25 de Abril del año 2008 en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. Camino del Tejar 4-88 y calle del Pelileo se reúnen los siguientes socios previa convocatoria personal, cuya nómina es la siguiente: Sr. Rómulo Monsalve Aguilera, Sr. José Monsalve Moreno, Sr. Juan M. Monsalve Moreno, Sra. Patricia Monsalve Moreno, Sra. Ana Lucia Monsalve Moreno, Sra. Priscila Monsalve Moreno y el Sr. Rómulo F. Monsalve Moreno.

Preside la junta el Sr. José Monsalve Moreno, Presidente de la compañía, actuando de secretaria la Sra. Ana Lucia Monsalve Moreno Gerente General de la compañía, quienes proceden a constatar el quórum declarándose válidamente instalada por estar presente el cien por ciento de los representantes. El secretario da lectura al orden del día que consta de dos puntos a tratarse, primero autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Rómulo Monsalve Aguilera (189.391,00) a sus hijos y nietos de acuerdo al siguiente cuadro:

José Monsalve Moreno	31.565,00
Rómulo Monsalve Moreno	31.565,00
Patricia Monsalve Moreno	31.565,00
Ana Lucia Monsalve Moreno	31.565,00
Priscila Monsalve Moreno	31.565,00
Francisco Monsalve Cazorla	10.521,00
Ana Paulina Monsalve Cazorla	10.522,00
Andrea Monsalve Cazorla	10.522,00
	189.391,00

Segundo la transferencia de la totalidad de las participaciones del Sr. Juan Monsalve Moreno (935,00) a sus hijos de acuerdo al siguiente cuadro:

Francisco Monsalve Cazorla	312,00
Ana Paulina Monsalve Cazorla	312,00
Andrea Monsalve Cazorla	311,00
	935,00

A continuación se procede a las deliberaciones del caso y al no existir ninguna objeción se da por unanimidad aprobado el cuadro de transferencias de participaciones.

Siendo las 11 horas 30 minutos se da un receso para redactar la presente acta que a continuación se firma en constancia de lo actuado.

Sr. José Monsalve Moreno

Sra. Ana Lucia Monsalve Moreno

Sr. Rómulo Monsalve Aguilera

Sra. Priscila Monsalve Moreno

Sr. Juan Monsalve Moreno

Sra. Patricia Monsalve Moreno

Sr. Rómulo Monsalve Moreno

Has-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan transcritos.- Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- " (Firmado).- Ilegible de Rómulo Monsalve A.- 010013036-8.- Clorinda M. de Monsalve.- 010018443-1.- Ilegible de José Monsalve Moreno.- 010167423-2.- Rómulo Monsalve Moreno.- 010167453-9.- Patricia Monsalve de Peña.- 010167444-8.- Ana L. Monsalve de Carrasco.- 0101674547.- Priscila Monsalve M.- 0102715810.- Juan Monsalve M.- 010167416-6.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mi, en fe de éllo, confiero esta SEGUNDA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El Notario Cuarto.

DOY FE: Que el documento que antecede en 04 fojas es compulsa de la copia que se me presentó para su constatación. Cuenca, a 23 de Septiembre 2009.

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4º de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE
NOTARIA
CUENCA

DOY FE: Que, al márgen del original de Constitución de Compañía, SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA, de fecha veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y ocho, anoté que se ha otorgado la Donación que consta de la presente. Cuenca, Junio 16 del 2008.

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: INMOBILIAIRIA SHISHITA CIA. LTDA hoy SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA.LTDA., inscrita con el No. 299 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha seis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA, DIEZ Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR. Lo enmendado: Donación Vale.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

DOY FE: Que la copia que antecede en 01 fojas es igual al original que se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 25 de Septiembre 2009

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 49 de Cuenca

DR. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA — ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.09.**0379**

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 4821
FECHA: CUENCA, 1 DE OCTUBRE DEL 2009

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Cuarta del cantón Cuenca el 30 de mayo del 2008, mediante la cual los señores ROMULO MONSALVE AGUILERA y CLORINDA MORENO DE MONSALVE donan la nuda propiedad se sus participaciones de la compañía **"SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA."** a los señores JOSE, ROMULO, PATRICIA, ANA LUCIA y PRISCILA MONSALVE MORENO y a los menores FRANCISCO, ANA PAULA y ANDREA MONSALVE CAZORLA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Cuenca, 08 de septiembre del 2009

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente

De mis consideraciones:

La compañía **SERVICIOS Y COMERCIO SHISHITA CIA. LTDA.** con número de expediente **31984,** comunica que el día **17** de **JUNIO** del **2008,** han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

NOMBRES:	Ròmulo Enrique
APELLIDOS:	Monsalve Aguilera
C.I. O R.U.C.	0100130368
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
NUMERO DE ACCIONES	189.390
VALOR DE CADA ACCION	$1,00

CESIONARIO

NOMBRES	APELLIDOS	CANTIDAD	CEDULA	NACIONALIDAD
José Felipe	Monsalve Moreno	31,565	0101674232	Ecuatoriana
Ròmulo Fernando	Monsalve Moreno	31,565	0101674539	Ecuatoriana
Patricia Janina	Monsalve Moreno	31,565	0101674448	Ecuatoriana
Ana Lucia	Monsalve Moreno	31,565	0101674547	Ecuatoriana
Maria Priscila	Monsalve Moreno	31,565	0102715810	Ecuatoriana
Francisco Xavier	Monsalve Cazorla	10,521	0103916524	Ecuatoriana
Ana Paulina	Monsalve Cazorla	10,522	0104462684	Ecuatoriana
Andrea Lucia	Monsalve Cazorla	10,522	0105545149	Ecuatoriana
		189,390		

Por la Favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente

Ana Lucía Monsalve Moreno
GERENTE